

- ✓ **MTSS:** Licencia de la construcción (página 2)
- ✓ **FONDO DE SOLIDARIDAD –** Modificaciones (página 2)
- ✓ **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** Contribuyentes exonerados (página 3)
- ✓ **IMIPVIR:** Valor al 30 de setiembre de 2017 (página 3)
- ✓ **Cuadro de Vencimientos y Plazos Especiales** (página 4)

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1 AL 19 DE OCTUBRE DE 2017

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
02/10/17	29,130	29,130	28,55	29,65
03/10/17	29,187	29,187	28,61	29,71
04/10/17	29,195	29,195	28,64	29,64
05/10/17	29,209	29,209	28,68	29,68
06/10/17	29,193	29,193	28,71	29,61
09/10/17	29,233	29,233	28,78	29,78
10/10/17	29,347	29,347	28,78	29,78
11/10/17	29,326	29,326	28,88	29,88
12/10/17	29,408	29,408	28,87	29,87
13/10/17	29,413	29,413	28,90	29,90
16/10/17	Feriado	Feriado	Feriado	Feriado
17/10/17	29,437	29,437	28,91	29,91
18/10/17	29,522	29,522	29,00	30,00
19/10/17	29,605	29,605	29,08	30,08

SITUACIÓN SALARIAL

En nuestra página web <http://www.gpa.uy> se encuentra publicada la tabla actualizada correspondiente a la Situación Salarial al 1º de julio de 2017 de todas las actividades incluidas en los Consejos de Salarios, detalladas según grupo y subgrupo de actividad.

[INGRESAR](#)

COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

Quienes reajustan en el mes de OCTUBRE/17 deben multiplicar el alquiler actual por 1,0575

Mes de ajuste	Coeficiente
Octubre 2016	1,0890
Noviembre 2016	1,0845
Diciembre 2016	1,0810
Enero 2017	1,0810
Febrero 2017	1,0827
Marzo 2017	1,0709
Abril 2017	1,0671
Mayo 2017	1,0646
Junio 2017	1,0558
Julio 2017	1,0531
Agosto 2017	1,0524
Setiembre 2017	1,0545
Octubre 2017	1,0575

IRPF – IASS

Ejercicio 2016

PAGO DEL SALDO

1º Cuota	28 de agosto
2º Cuota	26 de setiembre
3º Cuota	26 de octubre
4º Cuota	27 de noviembre
5º Cuota	26 de diciembre

MTSS

LICENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Se fijaron los siguientes períodos de licencia para el Grupo 9 Subgrupo 01 de los Consejos de Salarios - Industria de la Construcción y Anexos –

Primer período: Desde el martes 26 de Diciembre de 2017 al jueves 11 de Enero de 2018 inclusive (14 días).

Segundo período: Desde el lunes 26 de Marzo de 2018 al sábado 31 de Marzo de 2018 inclusive (6 días).

Solicitud de excepciones

Las solicitudes de excepción al primer período de licencia se deben presentar ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS), hasta el 10 de noviembre de 2017 inclusive.

Condiciones para ser aceptada la solicitud de excepción:

- estar debidamente fundadas;
- contar con el consentimiento expreso por escrito de los trabajadores involucrados al momento de presentar la solicitud;
- aportar claramente la dirección de la obra;
- detallar el plan de licencia alternativo a tomarse dentro de los seis meses siguientes al período trabajado y siempre antes de la finalización de la obra;
- en caso de poseer trabajadores extranjeros en la nómina, deberán presentar con el escrito de petición, documentación que acredite que están autorizados a trabajar en el país.

FONDO DE SOLIDARIDAD

MODIFICACIONES

El artículo 271 de la Ley 19.535 de 25/09/17 (Ley de Rendición de Cuentas 2016), con vigencia desde el 1º de enero de 2018, introdujo modificaciones en el artículo 3º de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994 que regula el Fondo de Solidaridad.

Modificaciones:

- La contribución especial, se paga desde el quinto año de egreso hasta que transcurran veinticinco años desde el comienzo de la aportación. (La actual redacción de la Ley 16.524 establece treinta y cinco años)

- En caso de no presentar -cuando corresponda- la constancia anual de estar al día con el Fondo de Solidaridad, las entidades públicas o privadas quedan inhabilitadas para pagar el 50% de facturas por servicios prestados, sueldos, salarios o remuneraciones de especie alguna, hasta un tope de 40 BPC (cuarenta Bases de Prestaciones y Contribuciones), a los sujetos pasivos titulares del derecho. (La actual redacción de la Ley 16.524 impide el pago en su totalidad).

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

CONTRIBUYENTES EXONERADOS DE IMPUESTOS

Autorización

Quedan incluidos en la obligación de solicitar la constancia de autorización para la emisión de cada tipo de comprobante fiscal electrónico los contribuyentes exonerados por todas sus operaciones, de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva. Previo a la solicitud, los mencionados sujetos deberán presentar una declaración jurada en la que describirán las actividades que desarrollan, citando las normas que dan mérito a la exoneración.

Representación impresa

En lo referente a la representación impresa de los CFE, los emisores electrónicos exonerados por todas sus operaciones de impuestos administrados por la DGI, deberán incluir, sin ubicación predeterminada y previo a la identificación del receptor, en un recuadro no inferior a 4 cm de largo por 1 cm de ancho, la mención "Contribuyente Exonerado" complementada por la referencia a la norma que otorga la exoneración, en caracteres no inferiores a 3 mm de alto. El referido recuadro podrá establecerse en forma preimpresa.

[Resolución DGI 7014/2017 de 17/10/17](#)

IMIPVIR

IRPF – IRAE - IRNR

Mediante Decreto 185/017 de 14 de julio de 2017, se determinó la cuantía del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de setiembre de 2017.

El referido Índice se utiliza para el cálculo de la renta ficta de IRAE, IRPF e IRNR para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.876 de 29/12/11 y su decreto reglamentario 511/011 de 30/12/11.

Fecha	Indice
30/09/17	3,73

La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, de las Personas Físicas y de los No Residentes correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de octubre de 2017 y la fecha de publicación del Decreto, podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 30 de junio de 2017 o el establecido en el Decreto.

[Ver Valores antecedentes](#)

Se detalla la cronología de vencimientos y plazos especiales determinados por Resoluciones y Decretos del Poder Ejecutivo

16 de octubre 2017	Comienza Pago de la 3º Cuota del Impuesto de Primaria
27 de octubre 2017	AIN - Vence plazo para registrar Estados Contables para ejercicios finalizados el 30/04/16 según Decreto 156/016
31 de octubre 2017	Finaliza prórroga del plazo de declaración ante BCU de beneficiario final para S.A. al portador y otros.
1º de noviembre 2017	MTOP-DNT - Transporte de Carga Profesional Renovación últ. dígito 0 y 1 - Finaliza 30/11/17
10 de noviembre 2017	Finaliza plazo para solicitar excepciones al primer período de licencia de la construcción. Ver
20 de noviembre 2017	Vence 6º Cuota de la Patente de Rodados 2017
27 de noviembre 2017	AIN - Vence plazo para registrar Estados Contables para ejercicios finalizados el 31/05/17 según Decreto 156/016
30 de noviembre 2017	Finaliza régimen de liquidación de IVA de "Quiniela Instantánea"
30 de noviembre 2017	Vence prórroga de régimen de devolución de exportaciones para determinados bienes del Decreto 19/017 .
1º de diciembre 2017	Facturación Electrónica. Fecha límite de postulación para contribuyentes con ejercicio cerrado en 2016 con ventas mayores a 4.000.000 de Unidades Indexadas. Ver: 01/06/18
8 de diciembre 2017	Vence 3º cuota del Impuesto de Primaria
26 de diciembre 2017	Comienza el primer período de la licencia de la construcción finaliza el 11 de enero de 2018 . Ver
27 de diciembre 2017	AIN - Vence plazo para registrar Estados Contables para ejercicios finalizados el 30/06/17 según Decreto 156/016
31 de diciembre 2017	Finaliza crédito fiscal del 70% al arrendamiento de POS
1º de enero de 2018	Facturación electrónica – Fecha límite de postulación para servicios financieros, bancos, casas de cambio y casas financieras
1º de enero de 2018	La DGI tendrá a su cargo la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria.
1º de enero de 2018	Inclusión Financiera - Entrada en vigencia inciso primero y cuarto del artículo 35 y en los artículos 36, 40 y 41 de la Ley 19.210 de 29 de abril de 2014.
1º de enero de 2018	Vence plazo para deliverys de alimentos y productos farmacéuticos para tener aprobado el curso correspondiente.